

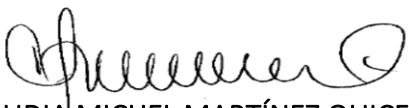
Auto Sustanciación No. 146
Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicado: 2020-00265
Demandante: ROBERTO ALONSO VANEGAS
Demandada: ANA ELVIA OCAMPO

INFORME SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, marzo tres (03) de dos mil veintiuno (2021). Se informa a la señora juez que se recibe vía correo electrónico institucional constancia de entrega de citación para notificación personal a la parte demandada. A la fecha no se ha aportado notificación por aviso conforme al inciso 3º del artículo 292 del C.G.P., corriendo los siguientes términos:

Entrega oficio citación para notificación personal.....14 de febrero de 2021
Término 10 días para notificarse personalmente26 de febrero de 2021

Dentro del término otorgado, la demandada no compareció a notificarse personalmente.

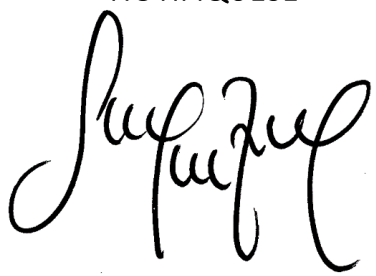
A Despacho para proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia anterior, se dispone requerir a la parte interesada a través de su apoderado judicial para que realice lo pertinente a fin de proceder a la notificación por aviso de la demandada, conforme al inciso 3º del artículo 292 del C.G.P..

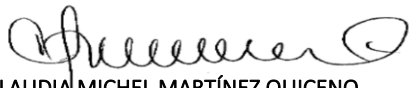
NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.040 del 04 de marzo de 2021


CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Auto Sustanciación No. 146
Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicado: 2020-00265
Demandante: ROBERTO ALONSO VANEGAS
Demandada: ANA ELVIA OCAMPO

Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____
de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria
del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria